



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000176-2024-MDP/A [25074 - 1]

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 144-2024-MDP/A [21397 - 1] de fecha 17 de mayo y el Memorando N° 071-2024-MDP/A [20705-0] de fecha 03 de julio del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 8 señala " la administración municipal está integrada por los funcionario; y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal que señala "por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, con Resolucion de Alcaldia N° 000144-2024-MDP/A [21397 - 1] de fecha 17 de mayo de 2024, se encarga a la CPC. Marina Lalangui Quinde las funciones de la Oficina General de Administracion, en adicion a sus funciones como Jefa de la Oficina de Contabilidad;

Que, con Memorando N° 000071-2024-MDP/A [20705-0] de fecha 03 de julio del 2024, el señor Alcalde dispone dar por concluida a partir de la fecha, la encargatura de funciones de la Oficina General de Administracion de la Municipalidad Distrital de Pimentel a la CPC. Marina Lalangui Quinde;

Que, es atribución del Titular del pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Por lo que estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- DAR POR CONCLUIDA, A PARTIR DE FECHA, LA ENCARGATURA DE FUNCIONES DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION A LA CPC.MARINA LALANGUI QUINDE. En consecuencia dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°144-2024-MDP/A [21397 - 1].

ARTICULO 2o.- Expresar el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en esta comuna.

ARTICULO 3o.- Disponer la entrega de cargo a su jefe inmediato o a quien este delegue, en el marco de la Directiva N° 03-2023-MDP/GM [1341-4], aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 000242-2023-MDP/GM [1341-6].

ARTICULO 4o.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades orgánicas que correspondan.

ARTICULO 5o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PERÚ



MUNICIPIOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000176-2024-MDP/A [25074 - 1]

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 03/07/2024 - 12:40:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
03-07-2024 / 11:38:34